CONTRATACION DIRECTA N° 21/2021 REPARACION DE BLOQUE DE 3 AULAS Y SANITARIOS EN LA ESC BAS N°3017 "34 CURUGUATEÑOS - ID N° 400128

29/07/2021

"PRIMER LLAMADO"

ADENDA Nª 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes, las modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA N° 21/2021 REPARACION DE BLOQUE DE 3 AULAS Y SANITARIOS EN LA ESC BAS N°3017 "34 CURUGUATEÑOS - ID N° 400128"**,** de conformidad al art. 22 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y al art. N° 7° inc. g), art 41 y art 43 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones emite la siguiente adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones;

1- **El punto 3 inc d) Capacidad Financiera del Pliego queda redactado de la siguiente manera:**

d) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2018 2019 2020*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta	Debe cumplir con el		Debe cumplir		Completar el **Formulario N° 5**

información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2018 2019 2020*	requisito .		con el requisito.		
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *20 %* Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo	Debe cumplir con el requisito .	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el *40%* del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 5**

Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.					

2- En el punto d 1 "Requisitos documentales para evaluar el presente criterio de la Sección de Criterios de Evaluación del pliego quedara como sigue:

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
b)	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura
d)	IVA de los últimos tres meses.
e)	Formulario 101 de los años 2018 2019 2020
f)	Balance de los años 2018 2019 2020

Obs.: Los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones se Mantienen inalterables.

Lic Luis Esteban Rojas Alvarez
Encargado de la UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
U.O.C.